

COMUNICACIÓN DE RENUNCIA A LOS SERVICIOS DEL CENTRO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.3, 8.5 y 16.5 de la Orden de 17 de abril de 2017 (BOJA núm. 78, de 16 de abril de 2017), la solicitud de baja en el servicio correspondiente debe comunicarse, antes del último día lectivo de la semana anterior a aquella en la que se pretenda hacer efectiva la baja en el caso de los servicios de aula matinal y comedor escolar, y con una antelación de, al menos, una semana al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja en el caso de las actividades extraescolares.

D/D^a _____ con DNI _____
como madre, padre o representante legal del estudiante

matriculado en el grupo _____ de Educación _____.

SOLICITA

La baja de dicho estudiante de las siguientes actividades del centro, declarando el conocimiento de la normativa aplicada:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Y para que así conste, firmo la presente.

Sevilla, a _____ de _____ de 20 _____

Fdo.: _____